

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 6 DE JULIO DE 1927

NÚMERO 513

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
RODOLFO CHIARI
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.
CARLOS L. LOPEZ
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 50, No. 42.

Subsecretario de Relaciones Exteriores.
RICARDO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, No. 19.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, No. 19.

Secretario de Instrucción Pública.
JEPHTHA B. DUNCAN
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, No. 25.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.
MANUEL QUINTERO V.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, No. 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN PRIMERA	Páginas
Resolución número 21, de 25 de Junio de 1927.....	17423
Resolución número 22, de 25 de Junio de 1927.....	17429
RAMO DE PATENTES Y MARCAS	
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	17429
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	17429
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	17429
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	17430

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Junio de 1927.....	17430
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22 de Junio de 1927.....	17430
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Junio de 1927.....	17430
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Junio de 1927.....	17430
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Junio de 1927.....	17430
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Junio de 1927.....	17430
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 27 de Junio de 1927.....	17430
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 28 de Junio de 1927.....	17430
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 29 de Junio de 1927.....	17430
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Junio de 1927.....	17430

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 12, de 17 de Julio de 1927.....	17431
---	-------

Artículo Oficial..... 17431
Edictos..... 17431

Poder Ejecutivo Nacional SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION NUMERO 21

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 21.—Panamá, Junio 28 de 1927.

RESUELTO:

Concélese al Sr. Samuel Arce, la licencia que solicita para separarse del cargo de Portero de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por el término de treinta días, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 766 del Código Administrativo. Licencia que comenzará a contarse desde la fecha.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 22

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 22.—Panamá, Junio 28 de 1927.

De conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo número 6 de 4 de Marzo de 1925, hicieron petición a este Despacho para obtener una beca para hacer estudios de obstetricia, las señoritas Elida Martelo, Marta Tuñón, Amalia Santanache y Buenaventura de León, como simples aspirantes.

El Superintendente del Hospital Santo Tomás, en informe fechado el día 25 de Junio del presente año, comunicó a este Despacho que de las aspirantes que se sometieron al examen reglamentario para la adjudicación de la referida beca, obtuvo la mejor calificación la señorita Elida Martelo.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Adjudicar, como en efecto se adjudica, la beca mencionada a la señorita Elida Martelo, y comunicarlo así a la agremiada a fin de que concorra a este Despacho a formalizar el contrato respectivo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar que en el Despacho a su cargo se haga el registro de una marca de fábrica, la propiedad de Chemikalien und Medizinwarenfabrik Aktiengesellschaft, con sede en Marienbad, Alemania, y sirva para amparar y distinguir en el comercio productos farmacéuticos.

La marca consiste en la palabra MA-

RIATHERMA tal como aparece representada en las etiquetas.

Prof. Dr.
M. Mladetsovsky
Sklerolsynup
Non. registrat
SYR. DROSERAE-SILICAT.

In part. 200:

Ex. Droserae rot. La p.

Tela colloid. 300

Syr. Sacchar. Aurantiorum 10

Syr. Sacchar. Aurantiorum 1000

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Syr. Sacchar. Aurantiorum

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas, el Subsecretario de Despacho,

I. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

Presente.

Como apoderado de la sociedad «Myrurgia» S. A., domiciliada en Barcelona, España, solicito de usted ordene el registro de la marca de fábrica MYRURGIA, de propiedad de dicha sociedad, que sirve para amparar y distinguir en el comercio toda clase de productos de perfumería.

La marca consiste en la palabra distintiva «Myrurgia», y podrá usarse en toda forma, color y tamaño sin que por esto altere su carácter distintivo que es como se de jado.

Acompaño los documentos que exige la ley sobre la materia.

Roberto R. Rojo.

Panamá, 5 de Julio de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Julio 5 de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Sub-Secretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

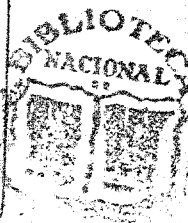
SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Presente.

Como apoderado de la sociedad «Mirurgia S. A.» suplico a usted ordene el registro de la marca de fábrica de propiedad de dicha sociedad, domiciliada en Barcelona, España, cuya marca sirve para amparar y distinguir en el comercio productos de perfumería.

La marca consiste en la representación del busto de una maja, y en la palabra distintiva MAJA, todo tal como aparece en el adjunto.



①

Muchos animales se encontraron vagando en este pueblo a principios de Mayo último, y así están retenidos en

atención a lo preceptado por los artículos 1573 y 1606 del Código Administrativo. Y como a la fecha no recordo el dueño de tales bestias, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía y notación para que, dentro de treinta días, se presente a reclamarlos quien se considere con derecho a ellos; y se advierte que, si dentro del referido término nadie los reclama, se venderán en remate público de acuerdo con el artículo 1601 y subsiguientes del citado Código.

Copia de este edicto se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que se sirva basarlo publicar también en la GACETA OFICIAL.

Guararé, Junio 23 de 1927.

El Alcalde.

MANUEL FALCON P.

El Secretario,

M. M. Angulo

30 vs.—2

AVISO

El infrascripto Alcalde Municipal del Distrito de Alsanje, al público.

HACE SABER:

Que se encuentra depositado en poder del señor José Anguliza, de este vecindario y residente en esta Cabeceza, un perro color moro-morado, sin señal de ningún género, el cual ha sido denunciado por el mismo depositario como bien mostrenco, por encontrarse vagando hace mucho tiempo en el lugar del «Tullido», de esta jurisdicción, sin dueño conocido.

Para que toda persona que se crea con derecho al referido semoviente, se presente a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, se fija este aviso en lugar acostumbrado del Despacho, como también se remite copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término prefijado, si no se presentare ninguna persona a hacer valer sus derechos, será rematado en almoneda pública por el Tesorero Municipal de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

Alsanje, Junio 8 de 1927.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO.

El Secretario,

J. M. Cedeño

30 vs.—3

AVISO

El infrascripto Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Virgilio Quintero, de esta naturaleza y vecindario, se encuentra depositada una vaca colorada, como de dos años y medio de edad, con un lunar en la frente, sin señal al mar de fuego a gana. Este animal venía pastando desde hace más de sesenta meses en un potrero del señor Modesto Quintana, que posee a orillas del río de la Parita en jurisdicción de este Distrito.

El referido bien ha sido denunciado como bien mostrenco por el señor Quintana citado ante esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta Cabeceza y se envía

copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días, para que el que se crea con derecho haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este plazo no se presentare reclamo alguno, se considerará a bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Pesé, 9 de Junio de 1927.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARAGONA.

El Secretario,

J. M. Dufary A.

30 vs.—8

EDICTO

El Alcalde que suscribe, al público.

HACE SABER:

Que en poder de Roberto Berástegui, residente en La Villa de esta jurisdicción, se encuentra depositado un caballo de color colorado marcado a fuego así: en la púpa izquierda, repetido dos veces, uno sobre otro y castrado.

Este bien ha sido denunciado por el mismo señor Berástegui, como bien mostrenco, por estar vagando hace mucho tiempo, sin poder averiguar quien sea su dueño.

Este Despacho en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del C. A., fija el presente aviso en lugar acostumbrado de la Oficina, por el término de treinta días contados desde la fecha, y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, con el fin de que todo quien se crea con derecho al mencionado semoviente, haga su reclamo en tiempo oportuno y si no se presentare nadie, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Alsanje, Junio 13 de 1927.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO.

El Secretario,

J. M. Cedeño

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Natá,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nazario Ordóñez, se encuentra depositado de orden de este Despacho un novillo de segunda talla, de color negro manchado, de carilbano, marcado a sangre con dos ojos en ambas orejas y a fuego con los ferretes que se diseñan:

() 21

cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por el mismo señor Ordóñez, quien ha manifestado haberlo encontrado en la manura de «El Llano» de esta jurisdicción donde pastaba hace más o menos cuatro años sin conocerse su propio dueño; razones estas por lo que el suscrito Alcalde dan de cumplimiento a lo ordenado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, ordena fijar el presente aviso en la Secretaría del Despacho como en los lugares más visibles de la población por el término de treinta días, requiriendo a quienes correspondiere, se presenten para que antes de ser rematado en subasta pública se presenten a hacer valer sus derechos; y enviar una copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Natá, Mayo 25 de 1927.

El Alcalde Municipal,

JUAN DE DIOS SÁENZ.

El Secretario de la Alcaldía,

Bernardo García.

30 vs. 9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix,

HACE SABER:

Que en la alta marea de la playa del Barro, jurisdicción de este Distrito, se encuentran ocho piezas de valiosas maderas, tales como cedro, caoba, etc., de regulares dimensiones, las cuales han sido denunciadas a esta autoridad por los señores Juan Quezada y Santos Ruiz, ambos vecinos del Distrito de Remedios. Estas valiosas maderas hasta la fecha se consideran como muebles varantes pertenecientes a este Municipio.

Por tanto, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía, y en los establecimientos más concurridos de esta Cabeceza por treinta (30) días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dichas maderas serán rematadas por el señor Tesorero Municipal de este Distrito en pública subasta.

Lajas, Junio 6 de 1927.

El Alcalde,

BENEDICTO DE GRACIA.

El Secretario,

Dionisio Carrera.

30 vs.—11

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Vázquez, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca ceniza, de segunda talla, marcada a fuego así:

En la púpa del lado izquierdo ∇

En el espinazo Δ y en la púpa del lado derecho RS , la cual ha sido denunciada ante esta Alcaldía por el señor José Rosario Pérez, por encontrarse vagando, y como golosa hace mucho tiempo por el lugar de Monjarás y sin conocerse dueño.

Y para que todo el que se crea con derecho al referido animal se presente a hacerlo valer se fija por el término de treinta días este aviso de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo, y se publica por el mismo tiempo en la GACETA OFICIAL.

Calobre, Mayo 25 de 1927.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Fabio Pino.

30 vs.—17

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Rodríguez se encuentra depositada una potrancia de color «MELAO», como de tres años de edad, sin marca.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Manuel Rodríguez por estar vagando por los Llanos de Chorchia, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de cuatro meses y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar de costumbre de esta

Alcaldía por treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que se publique en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término será rematada en subasta pública, si nadie se presenta a reclamarla, y para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto hoy catorce de Mayo de mil novecientos veintisiete, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Aradz Jr.

30 vs.—22

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tomás Castiño, se encuentra depositada una novilla de color hocico amarillo faldiblanca, de los cascos de atrás blancos, del centro de la cola blanca, cachichonga, orejuna, como de diez arrobas de carne y marcada a fuego así:

(O-G)

Dicho animal fue denunciado por el mismo Tomás Castiño, por encontrarse vagando por el barrio de Boquerón Viejo, hace más o menos seis meses, sin dueño conocido.

Para que sirva de formal notificación a toda persona que se crea con derecho al semoviente descrito, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más concurridos de esta población, durante 30 días contados desde la fecha, y se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Si vencidos los 30 días de término, no se presentare persona alguna a reclamarla, será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Boquerón, Mayo 7 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

30 vs.—27

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualema, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Modesto Barro, se encuentra depositado un caballo de color moro, marcado con los ferretes S.S.G.H. en el pernil izquierdo y en la púpa respectivamente. Dicho animal ha sido presentado a este Despacho por el señor Modesto Barro, por haberlo conocido pastando en las sabanas de Gualema, por el espacio de dos años. Para que todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer, se fija el presente edicto, por el término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo; copia de él se remitirá por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL. Vencido el término señalado por la ley, sin que se presente reclamo alguno, el señor Tesorero lo rematará en pública subasta.

Gualema, 3 de Mayo de 1927.

El Alcalde del Distrito,

L. ESQUIVEL.

El Secretario,

Juán J. Samudio,

30 vs.—30